

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1176

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del «Parque Eólico Biota de 58,7 MW» y su infraestructura de evacuación.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Parque Eólico Biota de 58,7 MW», cuyas características se señalan a continuación:

—Peticionario Parque Eólico Biota, S.L.U., con domicilio en calle Marqués de Villamagna, 3, planta 5, 28001 Madrid.

—Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque Eólico Biota de 58,7 MW» y su infraestructura de evacuación.

—Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

—Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales en la parte que les afecte, en la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003 Zaragoza, y en la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en plaza Merindades, sin número, 31071 Pamplona.

—Descripción de las instalaciones: El parque eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Biota y Uncastillo (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación afectará los términos municipales de Uncastillo, Castiliscar, Sos del Rey Católico (Zaragoza) y Carcastillo, Cáseda, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas y Olite (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

—Parque eólico: Veinte aerogeneradores de 2,935 MW, 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 58,7 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

—SET Biota 30/220 kV: Subestación transformadora con transformador de potencia 220/30 kV, de 65 MVA.

—LAAT 220 kV SET Biota-SET Corrales: Línea aérea 220 kV, de 34.461 metros de longitud y conductor 402-AL1/52-ST1A (LA-455 Condor).

—SET Corrales 220 kV: Subestación eléctrica con dos posiciones de línea convencional intemperie (AIS) y una posición de transformador convencional intemperie (AIS) de 65 MVA.

# BOFN

—LAAT 220 KV SET Corrales-SET Promotores Olite 220 KV: Línea aérea 220 kV de 14.839 metros de longitud y conductor LA 455 Condor.

—SET Promotores Olite 220 KV: Subestación eléctrica con dos posiciones de línea aérea convencional intemperie (AIS), una posición de línea aéreo-subterránea convencional intemperie (AIS) y una posición de transformador convencional intemperie (AIS) para evacuar la energía a través de una línea aérea de alta tensión de 220 kV de los parques eólicos PE Biota, PE Corrales, PE Linte, PE Jenáriz, PE San Marcos I y PSFV Araiz.

—LAAT 220 KV SET Promotores Olite-SET Olite 220 kV: Línea aérea de 220 kV de 288,7 metros de longitud y conductor LA-280 hasta punto de evacuación propiedad de REE.

• Presupuesto estimado:

—Parque Eólico y su infraestructura de evacuación: 105.657.852,12 euros.

• Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

• La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en Zaragoza, plaza del Pilar, 13 (código postal 50071), o en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Pamplona, plaza de las Merindades (código postal 31071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

—[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

—[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 29 de enero de 2021. — El Director del Área de Industria y Energía, por suplencia (Resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018): El jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Teruel, Francisco José Romero Parrillas.